

*Mano*  
7/35

**Caso No. 160-22-IS**

**Jueza sustanciadora:** Teresa Nuques Martínez

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.** - Quito, 23 de octubre de 2023.-

**VISTOS.-** En virtud del sorteo reglamentario y en atención al orden cronológico para atención de causas dispuesta por el Pleno del Organismo en el artículo 7 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, la suscrita jueza constitucional **AVOCA CONOCIMIENTO** de la presente acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales signada con el **No. 160-22-IS**, remitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el cantón de Guayaquil, provincia del Guayas, que tiene origen en el proceso de acción de protección que fue presentada por Janeth Elizabeth Ortega Rosales en contra del Ministerio de Salud y del Hospital General Dr. Liborio Panchana. En lo principal y conforme a los artículos 162 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone lo siguiente:

1. Habilitar los plazos y términos en la presente causa conforme al artículo 2 de la Resolución No. 005-CCE-PLE-2020.
2. Poner en conocimiento la recepción del proceso y el contenido de esta providencia a las partes procesales.
3. Oficiar al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el cantón de Guayaquil, provincia del Guayas, con la finalidad de que presente el informe correspondiente sobre las razones del presunto incumplimiento de la sentencia dictada por la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar con sede en el cantón de Santa Elena, provincia de Santa Elena dentro de la causa signada con el número 24571-2021-00567, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días desde la notificación del presente auto.
4. Oficiar al Ministerio de Salud y al Hospital General Dr. Liborio Panchana, con el contenido de esta providencia y la demanda respectiva, con la finalidad que se sirva presentar el informe correspondiente, en relación a la causa signada con el número 24571-2021-00567, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días desde la notificación formal del presente auto.
5. Oficiar a la Defensoría del Pueblo con el contenido de esta providencia y la demanda respectiva, con la finalidad que se sirva presentar el informe correspondiente en relación a la causa signada con el número 24571-2021-00567, para lo cual se le concede un término de cinco días desde la notificación formal del presente auto.
6. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 007-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional (SACC-Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Igualmente se receptorá escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadano de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30.



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

7. Se designa a María Gabriela Ycaza Gómez como actuaria del Despacho, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. - **Notifíquese y cúmplase.** -

*Documento firmado electrónicamente*  
Teresa Nuques Martínez  
**JUEZA CONSTITUCIONAL**

**LO CERTIFICO.** – 23 de octubre de 2023.

*Documento firmado electrónicamente*  
Gabriela Ycaza Gómez  
**ACTUARIA DEL DESPACHO**

*Wigwag*  
*7/26*



Escaneo el código, cargue los datos  
HILDA TERESA  
NUQUES  
MARTINEZ



Escaneo el código, cargue los datos  
MARIA  
GABRIELA  
YCAZA GOMEZ



16022IS-5feb1



Quito D.M., 24 octubre de 2023

Oficio No. CC-JHM-2023-199

Jueces / Juezas

**Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el cantón de Guayaquil**

Presente.-

Por disposición expresa de HILDA TERESA NUQUES MARTINEZ, jueza de la corte constitucional, me permito remitir en adjunto, documentación correspondiente a la causa **160-22-IS (24571-2021-00567)**, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente.**

MARÍA GABRIELA YCAZA GOMEZ  
ACTUARIA

*Adjunto: lo indicado*  
MGYG/mgyg



Firmado electrónicamente por:

MARIA  
GABRIELA  
YCAZA GOMEZ



215979053-DFE

*W 738*

# FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA  
E-SATJE 2020

## SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA

El día de hoy, martes 24 de octubre de 2023 a las 16:03, en la provincia de SANTA ELENA, cantón SANTA ELENA, se ingresa el OFICIO, presentado por: ORTEGA ROSALES JANETH ELIZABETH

Juicio N°: 24571-2021-00567

Instancia: SEGUNDA INSTANCIA

Juez(a): MSC. PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA que reemplaza a Abogado CAICEDO ANTE SILVANA ISABEL (Juez Ponente)

Secretario(a): ABG BATALLA DUENAS NURIZ LETTIS

Al que se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Oficio (ORIGINAL )
- 2) avoco 160-22-is (ORIGINAL )

Total de fojas: N°. 1

Presentado en línea por: Despacho 5 TNM Gissela Nicole Flores Calvopiña con número de cédula:  
20817010007



Juicio No. 24571-2021-00567

**SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA.** Santa elena, miércoles 25 de octubre del 2023, a las 13h19.

VISTOS: En mérito al sorteo de ley, Dra. Susy Alexandra Panchana Suárez, Msc en mi calidad de Juez de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, mediante Acción de Personal No. 5815-DNTH-2017-JT, emitida por la Dirección Nacional del Consejo de la Judicatura, en subrogación de la Ab. Silvana Caicedo Ante quien se encuentra en uso de sus vacaciones anuales, puesta a mi despacho en este día y hora la presente causa dispongo. Forme parte de la presente causa la razón sentada por la actuario del despacho de fecha 25 de octubre del 2023 en la que se pone a mi conocimiento el oficio No. CC-JHM-2023-199 presentado en ventanilla virtual con fecha martes 24 de octubre de 2023 a las 16:03; de la revisión del mismo consta que no está dirigido a esta a la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, por lo que existe un error involuntario en la presentación del oficio en lo que respecta al destinatario (Judicatura). Ya que este oficio le corresponde su conocimiento al Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Guayaquil quien debe remitir el informe requerido en el auto que se adjunta. Por lo que se dispone oficiar en el día a la Corte Constitucional del Ecuador haciéndole conocer de este particular, a fin de que se proceda conforme a derecho. Actúe la señora Abogada Nuriz Lettis Batalla Dueñas, secretaria Relatora de esta Corte Provincial, nombrada mediante resolución 317-2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 12 de octubre del 2015.- NOTIFÍQUESE

SUSY	Firmado digitalmente
ALEXANDRA	por SUSY ALEXANDRA
PANCHANA	PANCHANA SUAREZ
SUAREZ	Fecha: 2023.10.25
PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA	13:22:28 -05'00'

**JUEZ (S)(PONENTE)**

# FUNCIÓN JUDICIAL



216080942-DFE

En Santa Elena, miércoles veinte y cinco de octubre del dos mil veinte y tres, a partir de las quince horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DR. CESAR AUGUSTO MORAN TRIANA - GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL LIBORIO PANCHANA SOTOMAYOR en el correo electrónico cesar.moran@hgips.gob.ec. DRA. XIMENA GARZON VILLALBA - EN CALIDAD DE MINISTRA DE SALUD MINISTERIO DE SALUD PUBLICA en el correo electrónico ximena.garzon@msp.gob.ec. DRA. XIMENA GARZON VILLALBA - EN CALIDAD DE MINISTRA DE SALUD MINISTERIO DE SALUD PUBLICA en el casillero electrónico No.1204570889 correo electrónico lenin.rojas@saludzona5.gob.ec. del Dr./Ab. LENIN ANIBAL ROJAS SUAREZ; ORTEGA ROSALES JANETH ELIZABETH en el casillero electrónico No.0916855273 correo electrónico zulay\_cindy@hotmail.com. del Dr./Ab. SUÁREZ MATÍAS CINDY ZULAY; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.00424010004 correo electrónico fj-santaelena@pge.gob.ec, ecedeno@pge.gob.ec, secretaria\_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - SANTA ELENA - SANTA ELENA - 0004; Certifico:

**BATALLA DUENAS NURIZ LETTIS**

**SECRETARIA**

